



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de julio de 2013
No. 4

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

SUMARIO:

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO 44937003-001-13 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION QUE TIENE POR OBJETO LA MODERNIZACION DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA MODAL CUATRO CAMINOS.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Licitación Pública número 44937003-001-13

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, por conducto del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico, Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.4, 17.1, 17.2, fracción III, 17.4, fracción IV, 17.5, fracción V, 17.38, 17.39, 17.40, 17.41, 17.45, 17.46, 17.47, 17.76, 17.77, fracción IV y 17.78 del Código Administrativo del Estado de México; en relación con lo establecido en los artículos 28 al 41, 59 y 60 del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, 1, 2, 3, 7, fracción II, 11, fracciones I, II, XIX y XXVIII del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes,

CONVOCA

A los interesados en participar en la **Licitación Pública número 44937003-001-13** para el otorgamiento de la concesión que tiene por objeto:

“La Modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, que comprende la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento; así como la elaboración de un proyecto de inversión, administración del flujo de transporte público terrestre y seguridad de los usuarios, creación de infraestructura básica y operación de estacionamientos públicos, sanitarios, espacios publicitarios, construcción, administración y explotación de locales comerciales, prestación de los servicios de vigilancia, limpieza, retiro de desechos, mantenimiento, administración y operación de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México”.

La participación en el concurso se dará de acuerdo con las Bases, que se pondrán a disposición de los interesados en las fechas señaladas a continuación y de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN	VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO
\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100)	10 DE JULIO DE 2013	18 DE JULIO DE 2013 10:00 HRS.	18 DE JULIO DE 2013 16:00 HRS.	12 DE AGOSTO DE 2013 11:00 HRS.	19 DE AGOSTO DE 2013 16:00 HRS.

Para efectos de la presente Convocatoria se señala como domicilio de la Convocante Avenida San Mateo número 3, Piso 5, Colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, C.P. 55390, Estado de México.

I. AUTORIDAD CONVOCANTE

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, mismo que designa como su representante, para todos los actos relacionados con la presente Convocatoria, al Lic. Carlos Miranda Debo, Director Jurídico y Financiero adscrito a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

II. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el Pilar 2 Estado Progresista, eje infraestructura de comunicaciones, establece que respecto de la infraestructura y los servicios de transporte masivo de personas en zonas urbanas, la entidad enfrenta un gran reto. De manera específica, en materia de sistemas de transporte ferroviario y de la red de autobuses de tránsito rápido (BRT) se debe mejorar la cobertura y eficiencia de los servicios. En particular, en el transporte urbano se requiere la integración de un sistema eficiente. En este sentido, se requiere de una estación de transferencia modal moderna que permita la integración de diversos medios de transporte, en específico la línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo METRO y su intercambio modal con las rutas de transporte masivo, público y teleférico, que permita resolver diversas problemáticas de seguridad y eficiencia en el tránsito vehicular y peatonal, permanencia y conexión del público usuario, mediante la debida organización y modernización de los servicios que se prestan, ofreciendo integridad y seguridad de los usuarios y proporcionando además servicios complementarios que mejoren la calidad del entorno y permitan satisfacer las necesidades que demanda el diario transitar ciudadano, con flujos diarios de hasta 200,000 personas, 9,000 unidades de transporte público, en horario de 5:00 horas a 01:00 horas y operación continua durante los 365 días del año.

III. OBJETO DE LA CONCESIÓN

Lo constituye:

“La Modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, que comprende la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento; así como la elaboración de un proyecto de inversión, administración del flujo de transporte público terrestre y seguridad de los usuarios, creación de infraestructura básica y operación de estacionamientos públicos, sanitarios, espacios publicitarios, construcción, administración y explotación de locales comerciales, prestación de los servicios de vigilancia, limpieza, retiro de desechos, mantenimiento, administración y operación de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México”.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la Modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, mediante la inversión privada en infraestructura sustentable, que permita mejorar la movilidad vehicular y peatonal, así como la integración de los diversos modos de transporte que convergen en la misma, a través de soluciones estratégicas acompañadas de innovaciones tecnológicas, que necesariamente deben incluir medidas o acciones para mejorar el medio ambiente en la zona de influencia, a efecto que los usuarios transiten con seguridad, confort y eficiencia.

La figura para la inversión privada y su recuperación, será a través de la Concesión hasta por un plazo de treinta años, contados a partir de la fecha de firma del Título de Concesión que para el efecto se otorgue. Durante este periodo el privado recuperará la inversión inicial, el costo del financiamiento y obtendrá una utilidad en base a una tasa de retorno razonable, mediante la explotación de los servicios que actualmente se prestan en la Estación.

V. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES DE LA LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO

Las Bases de la Licitación Pública estarán disponibles para su obtención en el domicilio de la Convocante, a partir del día de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día 10 de julio de 2013, inclusive. El horario de atención a los interesados será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El costo de las Bases es de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de: “Sistema de Transporte Masivo del Estado de México”.

Para adquirir las Bases, es necesario que los interesados además de cubrir el costo, presenten un escrito en el que manifiesten su domicilio dentro del territorio del Estado de México, así como una dirección de correo electrónico, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, de la concesión respectiva.

VI. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL FALLO

1. **Visita al lugar de la obra.** La Convocante mostrará a los participantes, por una sola vez, el sitio del Proyecto objeto de la Concesión. El punto de reunión será en el domicilio de la Convocante, el día 18 de julio de 2013, a las 10:00 horas, de donde saldrá el grupo para llevar a cabo la visita al lugar de la obra.
2. **La Junta de Aclaraciones,** tendrá lugar en el domicilio de la Convocante, el día 18 de julio de 2013 a las 16:00 horas.
3. **El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnica y Económica,** se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, el día 12 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
4. **La notificación del Fallo,** se hará a los participantes en el domicilio de la Convocante, el día 19 de agosto de 2013 a las 16:00 horas.

VII. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS INTERESADOS

Las sociedades mercantiles que participen en el procedimiento de Licitación, además de adquirir dentro del plazo establecido las bases de licitación, deberán cumplir los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las bases, deberán señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México para efecto de oír y recibir notificaciones y documentos, ser de nacionalidad mexicana, constituidas como Sociedades Mercantiles conforme a las leyes mexicanas, con domicilio social en territorio nacional, hechos que deberán acreditar con escrituras constitutivas otorgadas ante fedatario público debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. Su objeto social deberá prever la realización de las obras y prestación de los servicios objeto de esta Licitación. Deberán acreditar a satisfacción del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México contar con la experiencia, recursos humanos, financieros y técnicos suficientes para dar cumplimiento al objeto de la presente Licitación y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación.

Dos o más sociedades mercantiles podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el título se establezcan con precisión y a satisfacción del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, las partes que a cada una de las sociedades se obligará a llevar a cabo, así como la manera en que realizarán el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que al efecto haya sido designado por el grupo de personas.

Los participantes que optaran por agruparse para presentar proposición, deberán cumplir los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo conjuntamente, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases, pero informando a la Convocante desde ese momento el nombre de las personas y/o empresas que conformarán la propuesta conjunta, siendo este requisito una causal de descalificación de no cumplirse en sus términos;

2. Deberán celebrar convenio que se presentará con la proposición respectiva, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las sociedades mercantiles integrantes, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal;
- b) Nombre de los representantes de cada una de las sociedades agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su personalidad;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio, cumplido y bastante, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- d) La descripción detallada de las partes objeto del título que corresponderá cumplir a cada una de las sociedades que suscriben la oferta conjunta, así como la manera en que realizarán el cumplimiento de sus obligaciones y;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse y responder de cualquier responsabilidad derivada de la convocatoria, el procedimiento licitatorio, el título de concesión y, en caso de resultar adjudicado, de la ejecución y cumplimiento del citado título.

3. Para demostrar la solvencia económica requerida, los participantes deberán contar con un capital contable de cuando menos \$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que deberán acreditar mediante la exhibición de los estados financieros auditados para efectos del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio fiscal 2012, los cuales deberán estar firmados autógrafamente por el auditor que haya dictaminado los estados financieros y en todas las hojas por el representante legal de la sociedad. Adicionalmente a lo anterior, deberá exhibirse copia simple tanto de la cédula profesional del auditor como de la constancia de registro de dicha persona ante las autoridades fiscales; la Convocante se reserva el derecho de verificar la existencia y legalidad de ese profesionista. Los estados financieros auditados deberán ser exhibidos completos y deberán incluir la opinión del auditor y las notas o salvedades a los mismos. En el caso de participación conjunta, para determinar el importe del capital contable se llevará a cabo la suma de los capitales contables de las sociedades mercantiles que presenten la propuesta.

La capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera de los participantes se acreditará conjuntamente a la presentación de las propuestas correspondientes, conforme a lo que establece la presente Convocatoria, las Bases del Concurso y los documentos de la licitación.

Para los efectos del párrafo anterior y sin perjuicio de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y en los documentos de la licitación, los participantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, la siguiente documentación:

1. Recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases Generales del Concurso.
2. Carta de aceptación de las decisiones de la Convocante.
3. Carta de Declaración Unilateral de Probidad.
4. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas o modificaciones, señalando los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
5. Escrito mediante el cual el Representante Legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en la presente Licitación, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. Del Participante: denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.
 - b. Del representante: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan sus facultades, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, acompañando la copia certificada respectiva.

- c. Copia certificada de la Identificación oficial vigente del apoderado del interesado, admitiéndose únicamente como tal la credencial de elector o pasaporte vigente. El apoderado será considerado como el único enlace entre la Convocante y el Participante para todo lo relacionado con la Licitación.
6. Copia certificada de los estados financieros auditados para efectos del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, los cuales deberán estar firmados autógrafamente por el auditor que haya dictaminado los estados financieros y en todas las hojas por el representante legal de la sociedad, donde se compruebe un capital contable mínimo de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) individualmente o agrupados con otras personas jurídico colectivas, mediante convenio conforme a lo precisado en párrafos anteriores.
7. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones.
8. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de conocer del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento de Comunicaciones.

VIII. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de seriedad de las propuestas que deben presentar los participantes, asciende a la cantidad de **\$80,000.000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, dicho monto deberá exhibirse por los interesados al momento de la presentación de sus propuestas mediante cheque certificado o cheque de caja expedido a: "Sistema de Transporte Masivo del Estado de México".

En el caso del licitante ganador, al momento de la firma del Título de Concesión el monto de la garantía de seriedad de referencia, automáticamente se aplicará como pago a favor de la Convocante de la condición primordial a que se refiere el párrafo inmediato siguiente. Para el caso de los participantes que no resulten adjudicados, la garantía de seriedad será devuelta dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo de la Licitación Pública.

CONDICIÓN PRIMORDIAL:

El licitante ganador se obliga a pagar mediante cheque certificado o de caja la cantidad de \$80,000.000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en concepto de contraprestación por las erogaciones previas realizadas por éste para estudios y proyectos relacionados con la presente Licitación Pública. El pago se realizará mediante el cobro del cheque presentado como garantía de seriedad de la propuesta a que se refiere el párrafo inmediato anterior, mismo que será cobrado por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México en la fecha en que se firme o sea exigible la firma del correspondiente título de concesión.

IX. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

No podrán presentar propuestas las sociedades mercantiles en las que participe algún funcionario que deba decidir directamente o a los que haya delegado tal facultad sobre la adjudicación de la Concesión, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario, así como aquellas a las que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones, que señala que la Secretaría se abstendrá de llevar a cabo los actos relativos a la licitación de concesiones, con las personas siguientes:

- 1) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 2) Aquellas a las que la convocante les haya revocado una concesión;
- 3) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- 4) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- 5) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- 6) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- 7) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o las que específicamente se prevén en las Bases del Concurso.

X. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

XI. MONEDA

Las propuestas de la licitación deberán presentarse en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

FUENTE DE RECURSOS

Los recursos necesarios para la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos deben provenir de fondos lícitos propios del concesionario, o bien, de financiamiento(s) bancario(s) que para tal efecto obtenga(n).

XII. IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Naucalpan, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece

LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).